



## TÉRMINOS DE REFERENCIA:

**CONSULTORIA: “Actualización de línea base y elaboración de Plan de Intervención de las actividades de restauración de bosques salados en las Áreas de Conservación Los Cóbano y Costa del Bálsamo”**

### Convocatoria 78

**“Restauración, Protección y Fortalecimiento de la Gestión Eficiente del Bosque de Mangle”**

**ASPRODE-FIAES**

En coordinación con:



MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS  
NATURALES



## I. INTRODUCCIÓN

Mediante Decreto Legislativo 469 de fecha 18 de febrero de 1993 y ratificado mediante Decreto Legislativo 585 de fecha 30 de junio de 1993, se crea el Fondo y Consejo Administrativo de la Iniciativa para las Américas (FIAES). FIAES, es una organización sin fines de lucro que cataliza recursos en alianza con diferentes actores para generar cambios trasformativos en el uso sostenible de los recursos naturales, que faciliten la adaptación al cambio climático, asegurando el bienestar y la conservación del patrimonio natural del país.

FIAES cuenta desde el año 1993, con recursos de reducción de deuda para las cuentas PL-480 y AID, y en el año 2001 se estableció un nuevo fondo para la conservación de los bosques tropicales del país, creando la cuenta Tropical Forest Conservation Act (TFCA).

En este sentido, han surgido iniciativas que facilitan la implementación de esas acciones. En el año 2021, el Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno de El Salvador firman un nuevo acuerdo de Canje de Deuda para la constitución del Fondo de Conservación de los Bosques Tropicales y Arrecifes de Coral (TFCCA).

El enfoque integral de los procesos de restauración brinda la oportunidad del trabajo conjunto, como se hace con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), y el reto de fortalecer alianzas con el Ministerio de Agricultura y Ganadería y Ministerio de Economía, para la implementación de acciones que garanticen la restauración de los ecosistemas y la conservación a nivel nacional.

La conservación del ecosistema manglar, también conocido como “bosque salado”, es una acción prioritaria para asegurar la provisión y mantenimiento de los servicios ecosistémicos, los cuales se ven significativamente afectados por las actividades humanas y el cambio climático; proporcionando, a su vez, una oportunidad para fortalecer el sostenimiento de medios de vida de las comunidades que dependen de este ecosistema, así como para la recuperación y el mantenimiento la integridad ecológica y la conservación de la biodiversidad. Asimismo, este importante ecosistema un papel clave para el aprovisionamiento de agua dulce proveniente de las montañas y bosques, así como con ecosistemas subacuáticos como los arrecifes de coral y dunas de playa. En este sentido, las acciones de conservación deben implementarse integralmente bajo un enfoque integral de paisaje, desde la montaña hasta la costa, articulando el trabajo de restauración entre estos valiosos ecosistemas.

Los manglares han sido objeto de investigación y conservación, mediante acciones como la formulación y oficialización de planes de manejo de áreas de conservación y áreas naturales protegidas, la creación de programas de conservación de especies prioritarias y de planes de desarrollo local sostenible (PDLS), planes locales de aprovechamiento sostenible (PLAS), junto con la conformación de comités locales que integran a actores clave, con el fin de fortalecer la gestión participativa, la conservación y manejo de los recursos naturales.

A pesar de estos esfuerzos, se evidencia la disminución de cobertura de manglar y riesgo de pérdida de especies, por lo que es necesario implementar acciones que faciliten el incremento de la cobertura, así como la resiliencia, salud y dinámica del

ecosistema, y el mantenimiento en el tiempo de los medios de vida y servicios ecosistémicos que proveen. Actualmente, se cuenta con un Plan Estratégico y de Inversión para la Implementación de Fondo de Conservación de Bosques Tropicales y Arrecifes de Coral (TFCCA), pretende sentar las bases para definir e impulsar acciones de restauración que respondan a las necesidades y realidades actuales del ecosistema.

Para estas prioridades geográficas, en el caso del componente de bosques tropicales se tienen 5 líneas estratégicas, 10 objetivos específicos y 20 acciones. Se han distribuido los fondos en un plazo de 10 años y que compete al período de ejecución del Fondo de Fideicomiso TFCCA, el cual es administrado por FIAES. En este marco, la organización para asesoría de programas y proyectos de desarrollo –ASPRODE– se encuentra ejecutando el Proyecto 2: “Restauración, protección y fortalecimiento de la gestión eficiente del bosque de mangle”, a desarrollarse en cinco sitios comprendidos entre las Áreas de Conservación Los Cóbano y Costa del Bálsamo, específicamente en manglares de: Los Cóbano, Barra Salada, Portezuelo, El Amatal y Santa Clara.

Con el objetivo de contar con información actualizada de los territorios a intervenir, así como de una planificación de actividades para restauración ecológica de manglares (REM) en los sitios priorizados, se desarrollará una consultoría para actualizar la línea base 2023 con información ecológica, social y climática reciente, y se elaborará un plan de intervención que defina objetivos, metas e indicadores de las actividades REM, incorporando criterios técnicos, sociales y de sostenibilidad. El proceso se llevará a cabo bajo un enfoque participativo e inclusivo, asegurando la representación de las comunidades en la recopilación de información, talleres de consulta y toma de decisiones.

La actualización de la línea de base y la elaboración del plan de intervención serán los documentos que se presentarán al MARN y FIAES para proponer las áreas a intervenir bajo la técnica REM y así gestionar los permisos ambientales para la puesta en marcha de la actividad 2.5 Implementación de técnicas REM en los sitios priorizados de AC Los Cóbano y Costa del Bálsamo.



## II. OBJETIVOS

### General

Actualizar la Línea Base del estado actual del bosque salado y elaborar un Plan de Implementación de la Restauración Ecológica en Manglares-REM del bosque salado en el ANP Complejo Los Cóbano y Costa El Balsamo.

### Específicos

- Caracterización ecológica y uso de recursos naturales en los manglares de Los Cóbano, Barra Salada, Portezuelo, El Amatal y Santa Clara.
- Determinar indicadores ecológicos para el monitoreo de la recuperación ecológica de manglares, identificando sitios con potencial para monitoreo de biodiversidad en las zonas a restaurar
- Formular un Plan de Intervención de actividades Restauración Ecológica en Manglares-REM.
- Elaborar el mapeo básico, incluyendo archivo KMZ, que represente la realidad física de los manglares ubicados en Los Cóbano, Barra Salada, Portezuelo, El Amatal y Santa Clara.

## III. ALCANCE

Actualizar el documento que contenga la “Línea Base del estado actual del bosque salado y Plan de Implementación de la Restauración Ecológica en Manglares-REM del bosque salado en el ANP Complejo Los Cóbano y Costa El Balsamo, elaborada durante el año 2023 a través del Proyecto **Componente 4:** Restauración, protección y fortalecimiento de la gestión efectiva en bosques de manglar y zonas costero marinas con presencia de arrecifes en El Salvador, **Sub Componente: 4.1** Restauración y fortalecimiento de la gestión ambiental en las Áreas de Conservación Los Cóbano y Costa El Balsamo, como parte de las acciones de la Convocatoria 74B en el marco del Fideicomiso TFCCA administrado por FIAES.

Deberá contener información reciente de la dinámica social, ecológica, económica y climática. Con base en esta información, se elaborará un plan de intervención que defina objetivos, metas e indicadores de las actividades de restauración ecológica de manglares, incorporando criterios técnicos, sociales y de sostenibilidad, en bosques salados de las zonas de Los Cóbano, Barra Salada, Portezuelo, El Amatal y Santa Clara; que será ejecutado por el proyecto “Restauración, protección y fortalecimiento de la gestión eficiente del bosque de manglar”, desarrollando las actividades de REM en los sitios mencionados.

Todas las acciones se coordinarán con el MARN, además elaborar de manera conjunta una serie de indicadores ecológicos a fin de monitorear la recuperación ecológica de los manglares a corto y mediano plazo, así como su herramienta de medición.



## IV. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

### Área de Conservación Los Cóbanos

El Área de Conservación Los Cóbanos presenta una extensión de 40,916 Ha, se ubica en el departamento de Sonsonate, incluye distritos de Acajutla, Sonsonate, Caluco, San Julián, Izalco y Cuisnahuat, limitando a sur con el Océano Pacífico. Pertenece a la Planicie Costera, de carácter costero y de particular relevancia por contener una formación arrecifal con corales pétreos formadores de arrecife entre México y el sur de Nicaragua, así como bosques secos y vegetación de farallón.

### Área de Conservación Costa del Bálsamo

El Área de Conservación Costa del Bálsamo tiene una extensión territorial de 47,433.98, se encuentra ubicada al centro del país en la parte sur de los Departamentos de Sonsonate y La Libertad: distritos de Santa Isabel Ishuatán; departamento de La Libertad: municipios de Chiltiupán, Comasagua, Huizúcar, Jicalapa, Santa Tecla (Nueva San Salvador), San José Villanueva, Tamanique, Teotepeque y Zaragoza y el departamento de La Paz: municipios de San Luis Talpa y San Pedro Masahuat, limitando al Sur con el Océano Pacífico. Pertenece al paisaje de la cadena costera del centro del país, la cual incluye las unidades morfoestructurales de las montañas costeras y la denominada planicie costera en su porción central; posee un alto valor paisajístico, ecológico y cultural, por la presencia de actividades extractivas ancestrales, sitios arqueológicos, petrograbados, entre otras.



Figura 1. Ubicación geográfica de la AC Los Cóbanos y Costa del Bálsamo



## V. ASPECTOS GENERALES

- La consultoría deberá ser implementada en un periodo máximo de tres meses contados a partir de la fecha de firma del contrato (febrero) a mayo 2026.
- La información generada será confidencial, mantener la reserva de archivos, programas, información obtenida y producida en virtud de la ejecución de su contrato, que ASPRODE, FIAES y MARN no hayan autorizado expresa y formalmente a usar en provecho personal, y/o entregar y difundir a terceros.
- Mantener el conocimiento y observancia de los procedimientos y criterios técnicos solicitados por ASPRODE, FIAES y MARN.
- Cumplir con el plan de trabajo aprobado, incluyendo lo relacionado con el contrato que se establezca.
- Las actividades de campo serán previamente coordinadas con los Enlaces Técnicos de MARN responsables de cada Área de Conservación.

## VI. ACTIVIDADES POR REALIZAR

A continuación, se enumeran algunas las actividades necesarias requeridas que deberán ejecutarse durante la presente consultoría:

1. Revisión de la línea de los documentos: “Línea Base del estado actual del bosque salado y Plan de Implementación de la Restauración Ecológica en Manglares-REM del bosque salado en el ANP Complejo Los Cóbano y Costa El Balsamo y consolidación de información generada en la convocatoria 74B.
2. Búsqueda, consolidación y análisis de toda información secundaria existente, referente a las zonas de manglar de Los Cóbano (La Bocanita, Las Marias y Las Hojas), Barra Salada y Portezuelo, ubicados en Sonsonate, El Amatal en La Libertad y Santa Clara en San Luis Talpa, y otros sectores aledaños que contengan bosques saldado en la zona de Costa del Bálsamo (San Diego, Toluca, Manglar Las Flores, etc).
3. Revisión de Planes de Manejo de las Áreas de Conservación Los Cóbano y Costa del Bálsamo; en algunos casos puede incorporarse información sobre manglares y zonas aledaños.
4. Caracterización ecológica para cada sitio, considerando al menos los siguientes componentes: a) uso del suelo, b) presencia de comunidades aledaños, c) evaluación de impactos del cambio climático, d) variables biofísicas y ecológicas como microtopografía, hidrología, salinidad del agua (intersticial y superficial), suelo y estructura de la vegetación, e) diversidad asociada y aproximación al estado de conservación del ecosistema, f) identificación de amenazas por actividades humanas y asentamientos ilegales dentro de los ecosistemas .
5. Análisis a escala de paisaje utilizando imágenes satelitales y/o fotografías aéreas, y recorridos para identificar: a) causas de degradación, a) puntos de acceso a los bosques de mangle, y c) localización óptima de estaciones de muestreo.
6. Diseño de muestreo sistemático considerando el levantamiento de información de la línea de base realizado en 2024, y se enriquecerá a través del establecimiento de transectos con puntos equidistantes para el monitoreo de áreas intervenidas y no intervenidas. Generar una matriz de datos, basada en el establecimiento y seguimiento de parcelas de monitoreo permanente (cada parcela deberá tener un código alfanumérico en la matriz de datos).



7. Proponer y definir indicadores ecológicos, biofísicos y socioeconómicos, seleccionados en conjunto con el MARN, para el monitoreo de la recuperación del ecosistema, impacto y efectividad de las acciones de restauración, y lineamientos de medición a corto y mediano plazo (mensual y anual). Se propone la siguiente lista, pero se espera que el consultor/a proponga otros indicadores:
  - Ecológicos: estructura y composición del manglar, presencia/ausencia de especies clave de fauna silvestre asociadas al bosque salado, incremento/decremento de cobertura vegetal, supervivencia de plántulas.
  - Biofísicos: características del agua y sedimentos (pH, temperatura, salinidad), recuperación del flujo hídrico, nutrientes inorgánicos (nitratos, nitritos, amonio, fosfatos y silicatos, sulfuros).
  - Socioeconómicos: participación y apropiación de actores locales, beneficios directos, aceptación local.

Se espera que los indicadores ayuden a medir el fortalecimiento y apropiación del proceso y los resultados de actividades de restauración. En los lineamientos de monitoreo de indicadores se deberá incorporar aspectos del conocimiento local, para favorecer la vigilancia comunitaria y la sostenibilidad del proyecto.

8. Formulación del Plan de Intervención de actividades REM, el cual incluirá una matriz de evaluación basada en criterios estratégicos, consultados y validados con ASPRODE, FIAES y MARN. El objetivo de la matriz de evaluación es garantizar el éxito ecológico y social de las acciones de restauración; permitiendo, a su vez, comparar sitios de manera objetiva y que refleje los principios de sostenibilidad, inclusión comunitaria y viabilidad operativa.
9. El plan de intervención deberá definir objetivos generales y específicos, claros, alcanzables y medibles, ecológicos y sociales. Los objetivos responderán a preguntas clave como: ¿Cuáles son los sitios que se recuperarán (definir extensión y georreferenciación)?, ¿Qué tan degradado está cada sitio?, ¿Qué se quiere recuperar?, ¿Por qué se quiere restaurar?, ¿Cuánto costará la restauración?, ¿Cómo se evaluarán los avances y resultados? Las metas se medirán a corto, mediano y largo plazo, utilizando los indicadores cuantificables.
10. El plan deberá incluir la descripción específica de los sitios propuestos con potencial a restaurar (ubicación de sitios de intervención, extensión, estado de degradación, condiciones hidrológicas), la metodología de la intervención, cronograma de actividades que incluya gestión de permisos ambientales, compra de herramientas y equipo, organización de grupos locales, actividades REM, manejo de sedimentos, protección del área y el presupuesto estimado.
11. El Plan considerará un enfoque de manejo adaptativo, para asegurar flexibilidad ante cambios o desafíos.
12. Actividades participativas. Durante el desarrollo de la consultoría, deberá realizar al menos dos de talleres de consulta donde integre a personas de las comunidades de los sitios a intervenir durante las actividades REM, en los cuales se construirá mapas participativos de los sitios a intervenir con la participación activa de los miembros de las comunidades beneficiarias.



## VII. PRODUCTOS POR ENTREGAR

Durante el periodo de la contratación, la persona natural o jurídica (consultor) deberá entregar los siguientes productos:

- Plan de trabajo, detallando un cronograma de actividades e hitos importantes.
- Informe de la línea de base ambiental y social, que incluya indicadores para monitoreo ecológico, que incluya mapas de ubicación de los sitios a intervenir, mostrando estado de degradación y restauración, asentamientos humanos, actividades antrópicas.
- Plan de Implementación de la Restauración Ecológica en Manglares-REM, incorporando mapas participativos de los sitios a intervenir y zonas de deposición de material de actividades de limpieza o desazolve.

## VIII. FORMA DE PAGO

A continuación, se describen los productos esperados, tiempos y distribución de los pagos:

**Tabla 1. Descripción de productos, tiempos y porcentajes de pago para la consultoría**

Productos	Tiempo	Pagos
A) Plan de trabajo, detallando un cronograma de actividades: lista información secundaria sistematizada, plan de visitas de campo para colecta de datos ecológicos y sociales	10 días	20%
B) Informe de la línea de base ambiental y social, lista de indicadores para monitoreo ecológico, mapeo de actores, diagnóstico.	60 días	40%
C) Plan de Implementación de la Restauración Ecológica en Manglares-REM, incorporando mapas participativos de los sitios a intervenir, descripción metodológica de las acciones de restauración y la disposición de materiales de actividades de limpieza y desazolve.	90 días	40%
TOTAL		100%

La supervisión de las actividades estará a cargo de la Equipo Técnico del proyecto, Unidad de Monitoreo y Sistematización de FIAES, quienes podrán hacer recomendaciones y sugerencia para la realización de las actividades, los informes y avances si fuese necesarios.

**Cláusula de penalización:** Por el incumplimiento de los productos en el tiempo establecido, se retendrá el pago hasta la obtención total del producto y la validación según se detalla en la forma de pago.

**Confidencialidad y Ética:** El/La contratista no deberá revelar información a ninguna persona que no se autorice por FIAES o MARN, en consecuencia, se compromete a guardar estricta confidencialidad de la información generada. Las políticas, procedimientos y otros instrumentos que en este proceso se genere serán propiedad de FIAES y este se reserva el derecho de uso.



## IX. PERFIL SOLICITADO

El método de contratación es “Selección Basada en Calificación de Consultores/as Individuales”. Para ello, una Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) realizará el proceso con base en el análisis de los documentos presentados y puntajes de evaluación de criterio indicados en la tabla 1. Las personas consultoras deberán comprobar su perfil profesional o técnico acorde a la especialidad abajo indicada demostrándolo a través de copias de atestados (títulos, diplomas y/o certificaciones).

La persona consultora deberá contar con disponibilidad de tiempo para cumplir con los productos según cronograma, poder trasladarse a los territorios para cumplir con talleres de consulta y levantamiento de datos, tomando en consideración las medidas de prevención y el protocolo de bioseguridad de FIAES; así también poseer ética profesional y responsable en sus actividades laborales.

**Tabla 2. Criterios y puntajes de evaluación de las ofertas para la consultoría**

Criterios	Puntaje
A. Formación Académica	20%
B. Experiencia General	20%
C. Experiencia Específica	25%
D. Metodología	20%
E. Oferta económica	15%
Total	100%

Deberá agregar los atestados que respalden la experiencia específica, la cual será consultada con las personas o empresas que las emiten a efecto de corroborar la información.

El puntaje total de cada oferta se obtendrá al sumar los resultados obtenidos en cada uno de los criterios de evaluación. La oferta que obtenga el mayor puntaje y razonabilidad financiera será a quien se le adjudique la consultoría.

## X. RECEPCIÓN DE OFERTAS.

La oferta Técnica y Económica, será presentada en digital o pdf, a los correos: [coordinacion\\_rem@asprode.org](mailto:coordinacion_rem@asprode.org) y a [direccion@asprode.org](mailto:direccion@asprode.org) a más tardar el 18 de mayo de 2026.

Toda consulta deberá hacerse al correo electrónico [coordinacion\\_rem@asprode.org](mailto:coordinacion_rem@asprode.org), hasta el viernes 15 de mayo de 2026



## **XI. OTROS CONSIDERANDOS.**

### **DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES:**

Podrán participar todas las personas jurídicas legalmente constituidas o personas naturales siempre que no se encuentren descalificadas por alguna de las siguientes situaciones:

- Empleados de FIAES que tengan la calidad de Gerente, Administrador, Técnicos o Representante legal.
- Personal que presten los servicios que se requieran y tengan parentesco con empleados que tengan la calidad de Gerente, Administrador, Técnicos o Representante Legal dentro del primero al cuarto grado de consanguinidad.

